



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.785/2010.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2765/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 258/2010, de fecha 16 de Agosto de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 76/2010, de fecha 12 de Agosto de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Ordinario N° 61/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, emitida por el Director del Liceo de Zapallar.

DECRETO:

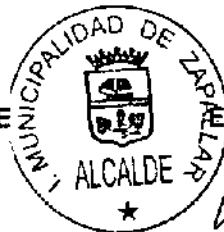
PAGUESE a nombre de don **JUAN ZUÑIGA VARGAS**, Director del Liceo de Zapallar, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] la suma de \$ 45.450.- (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), correspondiente a Seminarios.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.000.000: "Gastos Menores".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CT / DAEM / SEZ / JMR / ffd.-